

EDICTO No.010-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° CFJ-091 se ha proferido la resolución VCT- N° 000049 de fecha veintinueve (29) de enero de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de cesión de derechos presentado ante la Autoridad Minera bajo el No. 20179030009822 del 13 de febrero 2017, por el señor MIGUEL ANTONIO NIÑO HERNÁNDEZ titular del Contrato de Concesión No. CFJ-091 en favor del señor SEBASTIAN CIFUENTES HOYOS, por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CORREGIR en el Registro Minero Nacional el nombre del titular del Contrato de Concesión No. CFJ-091 de MIGUEL ANTONIO NIÑO HERNANDEZ por el MIGUEL ANTONIO NIÑO HERNANDEZ, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente pronunciamiento en forma personal al señor MIGUEL ANTONIO NIÑO HERNÁNDEZ, identificado con C.C. No. 4167294, titular del Contrato de Concesión No. CFJ-091 y al señor SEBASTIAN CIFUENTES HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 93290253, en su calidad de tercero interesado, de no ser posible la notificación personal, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del Nueve (09) de enero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el quince (15) de enero de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana Maria Cely Vargas